



5  
Turnese a la Comisión "2021: Año de la Independencia"  
de Deporte, para dictamen.  
Octubre 5 del 2021.

MESA DIRECTIVA

CS-LXV-I-1P-007

OFICIO No. DGPL-1P1A.-1000

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021

**CC. SECRETARIOS DE LA  
CÁMARA DE DIPUTADOS  
P R E S E N T E**

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 41 DE LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente



**SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT**  
Secretaria





**PROYECTO DE DECRETO  
CS-LXV-I-1P-007**

**POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 41 DE  
LA LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE.**

**Artículo Único.**- Se adiciona una fracción IX al artículo 41 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

**Artículo 41. ...**

**I. a VI. ...**

**VII.** Establecer procedimientos de promoción en materia de cultura física y deporte;

**VIII.** Promover los mecanismos y acciones encaminados a prevenir la violencia en eventos deportivos y garantizar el desarrollo pacífico en los recintos donde se celebren eventos deportivos masivos y con fines de espectáculo y en sus inmediaciones, así como la seguridad y patrimonio de las personas, en coordinación con las autoridades de Seguridad Pública, Privada y de Protección Civil correspondientes, y

**IX.** Promover, formular y ejecutar políticas para garantizar la participación en igualdad de condiciones entre mujeres y hombres que fomenten actividades físicas y deportivas.



## Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SALÓN DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES.-

Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.



SEN. OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA  
Presidenta



SEN. VERÓNICA NOEMÍ CAMINO FARJAT  
Secretaria

Se remite a la Honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.- Ciudad de México, a 9 de septiembre de 2021.



DR. ARTURO GARITA

Secretario General de Servicios Parlamentarios